



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2020: Año del

General Manuel

Belgrano”

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 2020

**RES. PRESIDENCIA N° 954/2020**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00019694-7/2020 y sus adjuntos, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Directora General de Programación y Administración Contable, Cdora. Gabriela Mónica Serra eleva la renuncia presentada por el agente Tomás Adrogué, LP 5812, quien revista en el cargo de Escribiente en la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que originariamente, mediante Resolución Presidencia N° 1313/2014, se designó al agente Tomás Adrogué en el cargo de Escribiente en la Dirección de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resoluciones Presidencia N° 615/2018, 48/2019 y 335/2020 se le concedieron licencias sin goce de haberes por motivos particulares desde el 01/08/18 al 31/10/18, desde el 01/02/19 al 30/09/19 y desde el 01/04/2020 al día de la fecha, respectivamente.

Que el agente en cuestión cumple en manifestar expresamente en el correo electrónico del requirente, de fecha 10/11/2020, solicitar su renuncia: “...comunicar... a quien corresponda mi renuncia...”

Que habiendo tomado debida intervención, la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



“  
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2020: Año del*

*General Manuel*

*Belgrano”*

Art. 1º: Aceptar la renuncia del agente Tomás Adrogué (Legajo N° 5812), D.N.I. N° 37.837.111, a partir del 10 de noviembre del corriente, al cargo de Escribiente en la Dirección General de Programación y Administración Contable (Planta Permanente).

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Ejecutiva, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 954/2020**